



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXXV

Viernes 2 de enero de 1970

Núm. 1

Administración Provincial DELEGACION DE HACIENDA

Anuncio de concurso

“El “Boletín Oficial del Estado”, número 304, de fecha 20 de diciembre de 1969, publica una Resolución del Patronato, competente, convocando concurso para la provisión definitiva de las Expendurías de Tabacos y efectos Timbrados que se encuentran vacantes en localidades donde está autorizada la instalación de más de una de aquéllas, correspondientes a las provincias de Alava, Ávila, Burgos, Ciudad Real, Coruña (La), Cuenca, Guadalajara, Guipúzcoa, León, Logroño, Lugo, Madrid, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Toledo, Valladolid, Vizcaya y Zamora”.

“A dicho concurso solamente podrán concursar quienes reúnan alguna de las circunstancias que, específicamente se determinan en la referida convocatoria, debiendo los interesados formular su petición en el modelo de instancia que se les facilitará, gratuitamente, en la Delegación de Hacienda o en la Representación de Tabacalera, S. A., en esta Capital. Las instancias, acompañadas de la documentación necesaria justificativa del derecho a tomar parte en el concurso, habrán de presentarse en dichas Dependencias o ser remitidas, directamente, al Patronato competente —Guzmán el Bueno, número 125, en Madrid—antes del día 19 de febrero de 1970”.

“Para conocimiento de las vacantes anunciadas, en cada una de las provincias citadas, los interesados deberán consultar el mencionado “Boletín Oficial del Estado””.

Palencia 26 de diciembre de 1969.—El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán Calvo.

4644

Excmo. Diputación Provincial de Palencia

INTERVENCION

Cantidades liquidadas a cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia, por la participación municipal del 10 por 100 en el Arbitrio sobre el Tráfico de Empresas, durante el ejercicio de 1969.

RECAUDACION OBTENIDA

DEL EJERCICIO DE 1968

Subconcepto 2º — CUOTA POR HABITANTE

Pendiente de cobro en 31 de diciembre de 1968, sin que fuera reflejada aplicación parcial a cada Ayuntamiento en la distribución publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 29 de enero de 1969, dado el carácter provisional de la liquidación 2.327.940'00
Exceso de recaudación, obtenido sobre el rendimiento previsto 3.282.839'00
TOTAL RECAUDADO POR LA DIPUTACION EN 1969 5.610.779'00

10 POR 100 DE LA PARTICIPACION MUNICIPAL 561.078,00

Ha sido abonada en su totalidad a los Ayuntamientos, en el transcurso del año 1969, según se detalla en la columna número 1 del estado que sigue.

DEL EJERCICIO DE 1969

Subconcepto 1º -- DOTACION MINIMA

Asignación fija 36.881.848'00

10 POR 100 DE LA PARTICIPACION MUNICIPAL 3.688.184,00

La asignación ha sido percibida íntegramente por la Diputación, estando saldada la participación municipal en su totalidad, según consta en la columna número 2 del estado.

Subconcepto 2º — CUOTA POR HABITANTE

Previsión para el año, calculada a razón de 70 ptas. por habitante de derecho de la provincia 15.535.870'00
Abonado a esta Diputación por la Delegación de Hacienda en los cuatro trimestres del año 12.160.468'00

PENDIENTE DE COBRO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1969 ... 3.375.402'00

10 POR 100 DE LA PARTICIPACION MUNICIPAL

(suma de las columnas 3ª y 5ª del estado) 1.553.587,00

En la columna 3ª del estado se refleja la participación abonada por el subconcepto segundo durante el año 1969 y en la columna 5ª las cantidades pendientes de satisfacer a cada Ayuntamiento en 31 de diciembre del mismo año.

2 de enero de 1970

DISTRIBUCION

EJERCICIO DE 1969

Ayuntamientos	EJERCICIO DE 1969		EJERCICIO DE 1969		EJERCICIO DE 1969	
	Subconcepto 2. ^a	Subconcepto 1. ^b	Subconcepto 2. ^a	Subconcepto 1. ^b	Total abonado a los Ayuntamientos durante el año 1969	Subconcepto 2. ^a
Abarca.....	336	3.420	728	4.148	202	8.188
Abastas.....	546	6.560	1.182	7.742	14.972	2.087
Abia de las Torres.....	1.044	6.496	2.264	8.760	1.431	2.191
Aguilar de Campoo.....	11.649	48.284	25.249	73.533	1.701	5.844
Alar del Rey.....	4.323	8.384	9.371	17.755	2.601	3.102
Alba de Cerrato.....	630	8.584	1.365	9.949	7.008	3.686
Alba de los Cardaños.....	675	2.304	1.463	3.767	406	1.447
Amayuelas de Abajo.....	162	3.300	3.350	3.650	97	2.393
Amayuelas de Arriba.....	374	4.928	810	5.738	225	8.248
Amusco.....	2.922	20.092	6.334	26.426	1.758	1.353
Antigüedad.....	2.632	12.452	4.938	15.672	1.370	1.353
Añoza.....	336	5.040	728	5.768	202	4.288
Arbejal.....	796	6.816	1.725	8.541	379	3.989
Arconada.....	721	7.140	1.561	8.701	406	2.267
Arenillas de San Pelayo.....	465	2.524	1.009	3.533	280	1.233
Astudillo.....	5.304	17.740	11.496	29.236	3.191	1.080
Autilla del Pino.....	1.492	9.980	3.232	13.212	897	3.025
Ayuela.....	526	1.031	8.980	2.235	11.215	30.768
Bahillo.....	880	4.420	1.096	1.138	2.234	4.389
Baltanás.....	5.741	25.236	12.445	37.681	3.454	20.092
Baños de Cerrato.....	20.712	399.436	44.892	444.328	12.460	16.640
Baquerín de Campos.....	341	3.864	741	4.605	205	5.054
Bárcena de Campos.....	415	4.440	899	5.339	249	5.337
Barrio de San Pedro.....	784	7.772	1.699	9.471	471	1.297
Barruelo de Santullán.....	16.973	181.732	36.786	218.518	10.211	1.297
Báscones de Ojeda.....	1.183	6.884	2.563	9.447	712	1.297
Becerril de Campos.....	4.806	23.268	10.417	33.685	2.891	1.297
Becerril del Capiro.....	693	4.444	1.501	5.945	417	1.297
Belmonte de Campos.....	286	5.040	618	5.658	172	1.297
Berzosilla.....	748	4.032	1.621	5.653	450	1.297
Boada de Campos.....	190	3.672	410	4.082	114	1.297
Boardilla del Camino.....	1.019	5.720	2.207	7.927	613	1.297
Bustillo del Páramo.....	1.653	12.736	3.582	16.318	995	1.297
Bustillo de la Vega.....	566	66.540	8.362	74.902	2.321	1.297
Cabañas de Castilla (Las).....	3.858	4.468	2.790	7.258	774	1.297
Buenavista de Valdavia.....	1.287	4.468	2.207	7.927	613	1.297
Bustillo de Ríoseco.....	1.732	3.228	3.752	6.980	1.042	1.297
Brañosera.....	566	8.816	1.227	10.043	341	1.297
Boadilla de Cerrato.....	1.019	5.720	2.207	7.927	613	1.297
Bustillo de la Vega.....	1.618	9.196	3.506	12.702	973	1.297
Calahorra de Boedo.....	824	3.180	1.788	4.968	496	1.297
Calzada de los Molinos.....	1.618	3.924	1.233	5.157	342	1.297
Calzadilla de la Cueza.....	569	5.808	1.255	7.063	348	1.297
Camporedondo de Alba.....	579	4.604	1.583	6.187	440	1.297
Capillas.....	731	8.292	848	9.140	236	1.297
Cardeñosa de Volpejera.....	392	22.680	15.396	38.076	4.274	1.297
Carrión de los Condes.....	7.104	6.584	1.368	7.952	380	1.297
Castil de Vela.....	632	36.180	7.955	44.135	2.208	1.297
Castréjon de la Peña.....	3.671	10.404	4.203	14.607	1.167	1.297
Castrillo de Don Juan.....	1.939	1.655	2.526	10.210	701	1.297
Castrillo de Onielo.....	1.165	7.684	2.526	12.199	976	1.297
Castrillo de Villavega.....	1.623	8.680	3.519	12.199	976	1.297
Castronomocho.....	1.754	15.540	3.802	19.342	1.055	1.297
Celada de Roblecedo.....	1.047	3.272	2.267	5.539	630	1.297
Cervatos de la Cueza.....	1.722	5.868	3.730	9.598	1.036	1.297
Cordovilla Real.....	918	11.620	4.539	14.289	1.047	1.297
Corvito.....	483	3.497	1.131	4.963	1.495	1.297

Subconcepto 2.^a
Liquidación por las cantidades abonadas a esta Diputación en el año 1969Subconcepto 1.^b
Abonado en el año, igual al total liquidado por la participación del 10%.

Total abonado a los Ayuntamientos durante el año 1969

Subconcepto 2.^a
Pendiente de satisfacer a los Ayuntamientos en 31 de diciembre de 1969Subconcepto 1.^b
Abonado en el año, igual al total liquidado por la participación del 10%.

Total abonado a los Ayuntamientos durante el año 1969

Subconcepto 2.^a
Liquidación por las cantidades abonadas a esta Diputación en el año 1969Subconcepto 1.^b
Abonado en el año, igual al total liquidado por la participación del 10%.

Total abonado a los Ayuntamientos durante el año 1969

Subconcepto 2.^a
Pendiente de satisfacer a los Ayuntamientos en 31 de diciembre de 1969Subconcepto 1.^b
Abonado en el año, igual al total liquidado por la participación del 10%.

Total abonado a los Ayuntamientos durante el año 1969

Subconcepto 2.^a
Liquidación por las cantidades abonadas a esta Diputación en el año 1969Subconcepto 1.^b
Abonado en el año, igual al total liquidado por la participación del 10%.

Total abonado a los Ayuntamientos durante el año 1969

Subconcepto 2.^a
Pendiente de satisfacer a los Ayuntamientos en 31 de diciembre de 1969Subconcepto 1.^b
Abonado en el año, igual al total liquidado por la participación del 10%.

Total abonado a los Ayuntamientos durante el año 1969

Subconcepto 2.^a
Liquidación por las cantidades abonadas a esta Diputación en el año 1969Subconcepto 1.^b
Abonado en el año, igual al total liquidado por la participación del 10%.

Total abonado a los Ayuntamientos durante el año 1969

Subconcepto 2.^a
Pendiente de satisfacer a los Ayuntamientos en 31 de diciembre de 1969Subconcepto 1.^b
Abonado en el año, igual al total liquidado por la participación del 10%.

Total abonado a los Ayuntamientos durante el año 1969

Subconcepto 2.^a
Liquidación por las cantidades abonadas a esta Diputación en el año 1969Subconcepto 1.^b
Abonado en el año, igual al total liquidado por la participación del 10%.

Total abonado a los Ayuntamientos durante el año 1969

Subconcepto 2.^a
Pendiente de satisfacer a los Ayuntamientos en 31 de diciembre de 1969Subconcepto 1.^b
Abonado en el año, igual al total liquidado por la participación del 10%.

Total abonado a los Ayuntamientos durante el año 1969

Subconcepto 2.^a
Liquidación por las cantidades abonadas a esta Diputación en el año 1969Subconcepto 1.^b
Abonado en el año, igual al total liquidado por la participación del 10%.

Total abonado a los Ayuntamientos durante el año 1969

Subconcepto 2.^a
Pendiente de satisfacer a los Ayuntamientos en 31 de diciembre de 1969Subconcepto 1.^b
Abonado en el año, igual al total liquidado por la participación del 10%.

Total abonado a los Ayuntamientos durante el año 1969

Subconcepto 2.^a
Liquidación por las cantidades abonadas a esta Diputación en el año 1969Subconcepto 1.^b
Abonado en el año, igual al total liquidado por la participación del 10%.

Total abonado a los Ayuntamientos durante el año 1969

Subconcepto 2.^a
Pendiente de satisfacer a los Ayuntamientos en 31 de diciembre de 1969Subconcepto 1.^b
Abonado en el año, igual al total liquidado por la participación del 10%.

Total abonado a los Ayuntamientos durante el año 1969

Subconcepto 2.^a
Liquidación por las cantidades abonadas a esta Diputación en el año 1969Subconcepto 1.^b
Abonado en el año, igual al total liquidado por la participación del 10%.

Total abonado a los Ayuntamientos durante el año 1969

Subconcepto 2.^a
Pendiente de satisfacer a los Ayuntamientos en 31 de diciembre de 1969Subconcepto 1.^b
Abonado en el año, igual al total liquidado por la participación del 10%.

Total abonado a los Ayuntamientos durante el año 1969

Subconcepto 2.^a
Liquidación por las cantidades abonadas a esta Diputación en el año 1969Subconcepto 1.^b
Abonado en el año, igual al total liquidado por la participación del 10%.

Celada de Robledo.....	3.730	9.598	1.036	
Cervatos de la Cueza.....	1.722	1.1.300	13.605	2.162
Corvina Real.....	918	1.1.300	13.605	2.162
Cozuelos de Ojeda.....	483	3.492	1.047	4.539
Cubillas de Cerrato.....	420	6.604	1.621	7.515
Dehesa de Montejío.....	748	4.456	1.607	450
Dehesa de Romanos.....	1.785	21.468	25.337	1.074
Dueñas.....	516	4.424	1.116	5.540
Espinosa de Cerrato.....	945	94.092	20.579	114.671
Espinosa de Villagonzalo	2.002	6.892	4.339	11.231
Frehista.....	1.663	8.048	3.604	11.652
Fuentecilla.....	1.759	7.840	3.815	11.655
Fuentes de Nava.....	963	3.784	2.087	5.871
Fuentes de Valdepero.....	1.486	6.568	3.222	9.790
Fuente-Andrino.....	4.298	17.292	9.314	26.606
Gozón de Ucieza.....	354	1.856	1.856	2.622
Grijota.....	2.647	12.704	12.704	5.735
Guardo.....	22.818	268.592	49.454	318.046
Guaza de Campos.....	731	7.084	1.583	8.667
Hérmedes de Cerrato.....	1.064	10.356	2.308	12.664
Herrera de Pisueña.....	7.673	14.092	16.629	30.721
Herrera de Valdecañas.....	953	5.816	2.065	7.881
Herreruela de Castillería	172	636	372	1.008
Hontoria de Cerrato	870	26.580	1.885	28.465
Hornillos de Cerrato.....	1.039	12.216	2.251	14.467
Husillos.....	1.084	8.540	2.352	10.892
Itero Seco.....	1.277	3.564	2.768	6.332
Itero de la Vega.....	528	9.244	1.145	10.389
Lagartos.....	1.120	6.440	2.428	8.868
Lantadilla.....	2.624	11.468	5.688	17.156
Ligüerzana.....	546	2.204	1.182	3.386
Lomas.....	819	68	1.775	1.843
Loredos.....	784	4.032	1.699	5.731
Magaz.....	546	2.204	1.182	3.386
Mangrillos.....	326	4.416	706	5.122
Mantinos.....	1.029	4.556	2.229	6.785
Marcilla de Campos.....	604	10.572	1.309	11.881
Mazarriegos.....	743	4.332	1.611	5.943
Mazuecos de Valdeginate	1.719	8.668	3.727	12.395
Melgar de Yuso.....	1.112	6.100	2.412	8.512
Membrillar	1.029	7.112	2.229	9.341
Meneses de Campos.....	1.105	9.080	2.393	11.473
Micieces de Ojeda.....	910	8.108	1.974	10.082
Monzón de Campos.....	3.403	215.612	7.375	222.987
Moratinos	650	4.704	1.409	6.113
Nogal de las Huertas.....	650	6.100	2.412	8.512
Olea de Boedo.....	225	2.856	1.349	8.965
Mudá.....	640	1.420	1.387	2.807
Nestar.....	1.398	4.952	3.030	7.982
Olmos de Pisueña.....	559	7.992	1.409	6.113
Osornillo.....	1.835	11.992	1.737	9.729
Otos de Guardo.....	667	2.048	1.447	3.495
Palacios del Alcor.....	437	4.036	949	4.985
Palencia.....	137.144	178.308	29.7240	475.548
Palenzuela	2.017	10.684	4.373	15.057
Páramo de Boedo.....	814	5.000	1.763	6.763
Paredes de Nava.....	9.546	84.820	20.690	105.510
Payo de Ojeda.....	743	7.536	1.611	9.147
Pedraza de Campos.....	971	7.628	2.103	9.731
Pedrosa de la Vega.....	1.674	10.712	3.626	14.338
TOTALES		561.079	3.688.184	1.216.047
				337.540

El estado que antecede se publica en virtud de lo dispuesto en la Norma 2.103 de las Instrucciones de 21 de octubre de 1966, ratificada en las complementarias dictadas con posterioridad.

Palencia, 19 de diciembre de 1969.—El Interventor de Fondos, Francisco López Román.—V.º B.º, El Presidente, Angel Casas Carnicero.

Magistratura de Trabajo de Palencia

EDICTO

Don Eduardo Carrión Moyano, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo, seguido en autos números 140 al 150/69, a instancia de los productores Manuel Parrado Seoane y diez más, todos ellos mayores de edad y vecinos de Becerril de Campos, contra la Empresa "Hormigones y Tierras, S. L.", para hacer efectivas la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS de principal, más otras TREINTA MIL PESETAS presupuestadas para costas y gastos, he acordado sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, por término de ocho días, bajo las condiciones que se expresarán, los siguientes bienes:

1.^a—Una hormigonera usada, con capacidad de seiscientos litros, motor eléctrico de 5 H. P., valorado en OCHO MIL PESETAS.

2.^a—Un montacargas tipo "Cablestante" antiguo, con motor eléctrico de 5 H. P., valorado en DOS MIL PESETAS.

3.^a—Veintiséis tubos de 150 de fibrotubo de seis atmósferas, valorados en DOCE MIL SETECIENTAS PESETAS.

4.^a—Treinta y dos tubos fibrotubo de 125, valorados en DOCE MIL PESETAS.

5.^a—Cuarenta y un tubos de fibrotubo de 100, seis atmósferas, valorados en TRECE MIL CIEN PESETAS.

6.^a—Un tubo de fibrotubo de 80 atmósferas, valorado en 200 pesetas.

Condiciones de la subasta

Los mencionados bienes se encuentran depositados en la localidad de Becerril de Campos, calle del Calvario, s/n, siendo depositario de los mismos, don Jesús Pérez Fernández, donde podrán ser examinados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las pujas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y que los gastos de subasta y escritura en su caso, serán de cuenta de la persona o personas a que sean adjudicadas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el día 20 de enero de 1970 y hora de las once de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Palencia a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado de Trabajo, Eduardo Carrión Moyano.—El Secretario (ilegible).

4646

EDICTO

Don Eduardo Carrión Moyano, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo, seguido en autos número 295/69, a instancia de María Isabel López Rodríguez, mayor de edad y vecina de Palencia, contra Moisés Serna Herrero, también vecino de esta Capital, para hacer efectivas la cantidad de DIECISEIS MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS de principal, más otras DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS presupuestadas para costas y gastos, he acordado sacar a pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 y por término de ocho días, bajo las condiciones que se expresarán, los siguientes bienes:

1.^a—Una máquina centrífuga con motor acoplado de 1 H. P. de fuerza, valorado en la cantidad de QUICE MIL PESETAS.

2.^a—Un equipo de planchas, compuesto de calderín y dos planchas, valorado en la cantidad de DOCE MIL PESETAS.

Condiciones de la subasta

Los mencionados bienes se encuentran depositados en los locales del ejecutado Moisés Serna Herrero, en esta Capital, avenida de Valladolid, número 17, siendo él mismo depositario donde podrán ser examinados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las pujas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y que los gastos de subasta y escritura en su caso, serán de cuenta de la persona o personas a que sean adjudicadas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día 20 de enero de 1970, y hora de las diez treinta de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento en Palencia a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado de Trabajo, Eduardo Carrión Moyano.—El Secretario (ilegible).

4647

EDICTO

Don Eduardo Carrión Moyano, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo, seguido en autos número 296/69, seguido a instancia de Melquiades Sanz Rodríguez, mayor de edad y vecino de Palencia, contra Moisés Serna Herrero, también vecino de esta Capital, para hacer efectivas la can-

tidad de CINCO MIL SEISCIENTAS PESETAS de principal, más otras MIL QUINIENTAS PESETAS, presupuestadas para costas y gastos, he acordado sacar a pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, por término de ocho días, bajo las condiciones que se expresarán, los siguientes bienes:

1.^º—Una mesa de despacho, de madera, en perfecto estado, moderna, la que está valorada en la cantidad de MIL QUINIENTAS PESETAS.

2.^º—Tres mesas de planchar en buen uso, valoradas en la cantidad de MIL DOSCIENTAS PESETAS.

3.^º—Una máquina de escribir, en buen estado, marca "Undervod", valorada en QUIENIENTAS PESETAS.

Condiciones de la subasta

Los mencionados bienes se encuentran depositados en los locales del ejecutado Moisés Serna Herrero, en esta Capital, avenida de Valladolid, número 17, siendo él mismo depositario, donde podrán ser examinados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las pujas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y que los gastos de subasta y escritura en su caso, serán de cuenta de la persona o personas a que sean adjudicadas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día 20 de enero de 1970 y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Palencia a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado de Trabajo, Eduardo Carrión Moyano.—El Secretario (ilegible).

4648

Boletín Oficial de la provincia

A V I S O

No se insertará en este «Boletín Oficial» ningún anuncio de «previo pago», sin que antes se haya satisfecho su importe en esta Administración.

432